

Margarita Navarro Pabsdorf* Eduardo Cuenca García**

LOS BALCANES: HACIA LA INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

En este trabajo se recoge la evolución en los procesos de integración de los países de los Balcanes en la Unión Europea (UE). Desde el final de la guerra fría y el desmoronamiento de los sistemas políticos y económicos de la Europa del Este, los países de esa zona iniciaron su acercamiento hacia la EU, llegando a su integración total. En una primera fase firmaron el Tratado de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA), que se convirtió en la antesala para que otros, como los que surgieron de la desintegración de la antigua Yugoslavia, pudieran prepararse para su futura adhesión a la Unión. En la actualidad, a pesar de los temas pendientes por resolver, están apostando claramente por la integración que, aunque no parece inmediata, los incorpore a la dinámica de la UE.

Palabras clave: integración, futuras adhesiones, Acuerdos de Estabilización y Asociación.

Clasificación JEL: F15, F51, F55, O52.

Los cambios políticos y económicos en la Europa del Este

Tras la ruptura del Pacto de Varsovia y el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAME), la prioridad de los países del Este fue la integración plena y completa en el sistema político, económico y de seguridad europeo, centrando sus objetivos en la UE y la extensión de las relaciones con el Tratado del Atlántico Norte.

Versión de mayo de 2018.

Se trataba de un grupo de países con una historia compartida como parte del Imperio austrohúngaro¹, que atravesaron por momentos muy complicados a lo largo del siglo xx.

El 15 de febrero de 1991, los representantes de Checoslovaquia, Hungría y Polonia firmaron en Visegrado una declaración de cooperación e integración económica en el marco de la

^{*} Profesora Contratada Doctora. Facultad de Económicas y Empresariales. Universidad de Granada.

^{**} Catedrático de Organización Económica Internacional. Facultad de Económicas y Empresariales. Universidad de Granada.

¹ Bajo la influencia de los Habsburgo, se estableció en 1867 con una población de más de 50 millones de habitantes asentados en áreas que actualmente corresponden a doce Estados: Austria, Hungría, R. Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Croacia, Bosnia y Herzegovina y las regiones de Bánato (Serbia), Trentino-Tirol del Sur (Italia), Transilvania (Rumanía), Galitzia (Polonia) y Rutenia (Ucrania). Con los tratados de Saint-Germain y Trianon el Imperio se disolvió tras la Primera Guerra Mundial en diferentes Estados muy vinculados a la zona de influencia de la Unión Soviética, por lo que quedaron aislados de las corrientes políticas y económicas de la Europa Occidental.

economía de mercado, que vendría acompañada de un proceso de reformas políticas que impulsaran la democracia y el respeto a los derechos humanos, y pusieran fin a los sistemas totalitarios.

El 21 de diciembre de 1992, los tres países firmaron en Cracovia el Tratado de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA), que se aplicó provisionalmente a partir del 1 de marzo de 1993 y que formalmente entró en vigor el 3 de junio de 1994. Su objetivo era fomentar el desarrollo del comercio a través de un área de libre comercio entre los cuatro miembros (al dividirse Checoslovaquia en las repúblicas Checa y Eslovaca en enero de 1993) y al mismo tiempo prepararse para una integración futura en la UE.

Se trataba de una cooperación económica, sin muchos mecanismos, que garantizara el cumplimiento de este objetivo para más adelante integrarse en las instituciones de Europa Occidental con una progresiva participación en sus planes políticos y económicos. Era una especie de antesala a la UE.

CEFTA, a diferencia de EFTA, la otra zona de libre comercio en Europa, se estableció como un proyecto temporal previo a la adhesión a las Comunidades Europeas, mientras que EFTA se diseñó como una alternativa al tratado de Roma, aunque sus miembros se han ido integrando progresivamente a la UE, quedando en la actualidad constituida solamente por Noruega, Suiza, Islandia y el Principado de Liechtenstein.

El diseño de CEFTA se basaba en acuerdos bilaterales que liberalizarían más del 90 por 100 del comercio, acompañados de otros compromisos relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual y competencia, reglas industriales, sanitarias y fitosanitarias.

El balance de los primeros años fue muy positivo, alcanzando tipos cero para las importaciones de casi todas las mercancías, de tal forma que la zona de libre comercio entre los países originales CEFTA y Eslovenia (integrada posteriormente) se consiguió en 1997, antes de lo previsto y con pocas aplicaciones de salvaguardias.

Por último, CEFTA también contribuyó al ingreso en la Organización Mundial de Comercio (OMC) de aquellos países que aún no eran miembros.

1.1. Las renovaciones del acuerdo CEFTA

El 11 de septiembre de 1995, los Acuerdos de Brno enmendaron el contenido del tratado. ya que el éxito en el cumplimiento de sus objetivos atrajo el interés de Eslovenia, que se integró en 1996, de Rumanía, que lo hizo en 1997, de Bulgaria en 1999, de Croacia en 2003 y de Macedonia en 2006.

CEFTA se consolidaba como un paso previo a la integración plena en la UE. De hecho, la mayoría de los países originalmente firmantes así lo hicieron: Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia y Eslovenia se unieron el 1 de mayo de 2004, y Bulgaria y Rumanía, el 1 de enero de 2007.

En la medida en que todos esos países abandonaron el proyecto CEFTA al incorporarse a la UE, y aunque en el texto original del tratado no se recogían normas sobre posibles adhesiones de nuevos países, se decidió extenderlo al resto de los Balcanes. De esta manera, hubo que firmar un nuevo acuerdo el 6 de abril de 2006, con el que se ampliaba el proyecto a Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Moldavia, Montenegro, Serbia y la provincia ▷

de Kosovo (en cuyo nombre suscribió el documento un representante de la administración civil de la ONU en el territorio, UNMIK). También se discutió el acceso de Ucrania.

A pesar de que la firma tuvo lugar en Bucarest, Rumanía y Bulgaria, al haberse convertido en miembros de la EU, dejaron automáticamente de formar parte de CEFTA el 1 de enero de 2007.

El nuevo acuerdo vio la luz el 19 de diciembre 2006, momento en el que todos los acuerdos bilaterales que se había firmado se fusionaron en uno multilateral de libre comercio. De ese modo, el Tratado de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA 2006) agruparía a ocho países: Albania, Macedonia, Montenegro, Kosovo, Moldavia, Croacia, Serbia y Bosnia y Herzegovina, entrando oficialmente en vigor el 26 de julio de 2007 para cinco de los signatarios (Albania, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Kosovo), para Croacia el 22 de agosto de 2007, para Serbia el 24 de octubre de 2007 y para Bosnia y Herzegovina el 22 de noviembre de 2007.

Como hemos comentado, CEFTA 2006 simplificaría el entramado de los 32 complicados acuerdos bilaterales vigentes hasta ese momento en la zona, cada uno con sus requisitos y particularidades, y lo sustituyó por un único acuerdo de libre comercio. Este renovado enfoque pretendía expandir el comercio de bienes y servicios y fomentar la inversión mediante reglas estables; eliminar los obstáculos al comercio entre ellos; proporcionar la protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con las normas internacionales; y armonizar las disposiciones sobre competencia y las ayudas estatales. También se incluyeron procedimientos para la resolución de disputas. Se trataba de un paso trascendental para el crecimiento y la estabilidad de los Balcanes.

1.2. Principales partes del acuerdo

Los objetivos del acuerdo se centraron en:

- Establecer gradualmente una zona de libre comercio en un periodo transitorio que finalizaría el 1 de enero de 2010, a más tardar.
- Promover la expansión del comercio, el avance de la actividad económica, la mejora salarial y de las condiciones del empleo, el aumento de la productividad y la estabilidad financiera.
- Supresión de los derechos aduaneros sobre las importaciones.
- El derecho básico a las sucesivas reducciones se fija en el aplicable del 29 de febrero de 1992.
- Supresión, desde la fecha de entrada en vigor, de todas las restricciones cuantitativas y medidas de efecto equivalente sobre las importaciones de productos originarios de las partes.
- Aplicación a los productos agrícolas originarios de las partes.
- No discriminar en temas sanitarios y fitosanitarios en materia veterinaria, fitosanitaria y de salud.
- Se protegerían los derechos de propiedad intelectual sobre una base no discriminatoria. Se incluye la protección de los derechos de autor, que comprende los programas de ordenador y bases de datos, marcas, indicaciones geográficas, los diseños industriales, las patentes, las topografías de circuitos integrados, así como la información no divulgada y los conocimientos técnicos.
- El acuerdo recoge la posibilidad de adoptar medidas antidumping en el sentido del artículo VI del GATT.

Aunque el objetivo era alcanzar una zona de libre comercio entre ellos, debido al reconocimiento de la independencia de Kosovo por parte de algunos países (el 17 de febrero de 2008), tanto Serbia como Bosnia tomaron represalias y establecieron bloqueos comerciales alegando estar en contra de esa decisión. Kosovo también reaccionó con restricciones a las importaciones procedentes de Serbia que desembocaron en enfrentamientos fronterizos en julio de 2011.

A pesar de todo, el acuerdo liberalizó más del 90 por 100 de los intercambios comerciales de la zona, la práctica totalidad del comercio en bienes industriales y modernizó la regulación comercial.

En otro orden, CEFTA promovió la convergencia con Europa en temas relacionados con la industria y los requisitos sanitarios y fitosanitarios. También los países de la UE se beneficiaron del tratado por sus vínculos comerciales y por ser una importante fuente de inversiones. En 2005, el mercado comunitario ofreció acceso libre a gran parte de los productos procedentes de los Balcanes Occidentales, lo que provocó un incremento del comercio, especialmente con Rumanía y Bulgaria, que disfrutaban de acuerdos de asociación y estabilización previos a su entrada en la UE.

TABLA 1
PAÍSES FUNDADORES Y PRIMERAS AMPLIACIONES DE CEFTA

País	Adhesión	Salida	
Polonia		1992	2004
Hungría		1992	2004
Checoslovaquia	R. Checa	1993	2004
(1992)	R. Eslovaca	1993	2004
Eslovenia		1996	2004
Rumanía	1997	2007	
Bulgaria	1997	2007	
Croacia		2003	2013
Fuente: Comisión Europea y elaboración propia.			

TABLA 2
PAÍSES MIEMBROS DE CEFTA DESDE 2006

País	Adhesión	Extensión km²	Población	
Macedonia	2006	25.333	2.059.794	
Albania	2007	28.748	2.787.615	
Bosnia y Herzegovina	2007	51.209	3.839.265	
Moldavia	2007	33.843	3.559.500	
Montenegro	2007	14.026	621.240	
Serbia	2007	88.361	7.241.295	
Kosovo	2007	10.908	1.798.645	
Total		252.428	21.907.354	
Fuente: elaboración propia.				

Como balance, CEFTA ha incrementado la colaboración entre sus miembros tras los enfrentamientos de la década de los noventa, mejorando la estabilidad y abriendo caminos hacia la UE. Los temas económicos y financieros han empezado a ocupar los principales espacios de sus agendas, en detrimento de los conflictos políticos y militares de épocas pasadas.

Aunque los principales pilares de este entendimiento fueron acuerdos comerciales, también se ha fomentado un espíritu de cooperación, comprensión y tolerancia entre todos. Una especie de acuerdo político que ofrece y sugiere soluciones a los desafíos en su camino hacia la adhesión a la Unión Europea.

Más recientemente, durante la Cumbre de los Balcanes Occidentales en julio de 2017, los líderes de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Kosovo, Montenegro y Serbia suscribieron en Trieste un Plan de Acción Plurianual para reforzar sus conexiones y fomentar su desarrollo como bloque. Las iniciativas estaban dirigidas al comercio, la inversión, la movilidad o las nuevas tecnologías, si bien lejos de la integración en un mercado común, tal y como se había planteado en reuniones previas.

Aunque se trata de un conjunto de pequeñas economías, se abría la posibilidad de

que juntando sus esfuerzos pudieran aumentar su potencial económico y acelerar sus demandas de adhesión a la UE.

Como parte del Proceso de Estabilización y Asociación aprobado en 1999, Bruselas aumentaría también los fondos para financiar provectos de infraestructuras de transportes en la zona.

2. Los planes de integración de los países de CEFTA en la UE

Los Balcanes fueron durante tiempo un rincón aislado de Europa, lo que ha retrasado en gran medida su desarrollo. Uno de sus principales problemas estuvo en las dificultades para conseguir un sistema político más moderno y eficiente que combatiera la corrupción, el blanqueo de dinero y las mafias.

En el plano macroeconómico había muchas tareas por realizar, como disminuir el elevado déficit comercial. la necesidad de reconvertir un tejido industrial obsoleto con predominio de las pequeñas y medianas empresas, y la lucha contra las elevadas tasas de desempleo.

Por su parte. Albania atravesaba también un periodo difícil de adaptación tras la herencia del régimen comunista y las dificultades para emprender las reformas necesarias para establecer una economía de mercado.

Como paso previo a muchos de estos proyectos era imprescindible la incorporación de estos países a la OMC. Así, Croacia y Albania se adhirieron en 2000, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, en 2003; y Montenegro en 2012, mientras que Bosnia y Herzegovina y Serbia son observadores y están negociando su adhesión. La incorporación a la OMC les permitiría beneficiarse de las ventajas de una mayor apertura económica.

También de cara a sus aspiraciones de integración en la UE, esta solo sería posible con más colaboración económica, y aunque el camino que les quedaba por recorrer era largo y lleno de obstáculos, la pertenencia a CEFTA fue considerada como un buen comienzo.

En la reunión del Consejo Europeo de junio de 2003 se aprobó la Agenda de Salónica para los Balcanes Occidentales que estimularía el Proceso de Estabilización y Asociación de esos países. Desde CEFTA se impulsaron los Acuerdos de Estabilización y Asociación (AEA), las preferencias comerciales y el apoyo técnico y financiero, según la situación particular de cada uno. Aunque no todos los AEA han entrado en vigor, con los Acuerdos Provisionales se propició la puesta en marcha anticipada de las disposiciones comerciales de los mencionados acuerdos y se ampliaron sus programas de cooperación para amortiguar las tensiones y conflictos latentes. ⊳

TABLA 3 DECLARACIONES CONJUNTAS SOBRE ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y LIBRE COMERCIO ENTRE LA EFTA Y LOS SOCIOS NO PERTENECIENTES A LA UE

Deía	Declaración Conjunta	Acuerdo de Libre Comercio			
País	Firmado	Firmado	Entrada en vigor		
Albania	10 de diciembre de 1992	17 de diciembre de 2009	1 de noviembre de 2010		
Bosnia y Herzegovina		24 de junio de 2013	1 de enero de 2015		
Macedonia	29 de marzo de 1996	19 de junio de 2000	1 de mayo de 2002		
Montenegro	12 de diciembre de 2000	14 de noviembre de 2011	1 de septiembre de 2012		
Serbia	12 de diciembre de 2000	17 de diciembre de 2009	1 de octubre de 2010		
Fuente: EFTA y elaboración propia.					

En otro orden, estos países han iniciado un acercamiento paralelo con los miembros de EFTA, Asociación de Libre Comercio que con la UE ha establecido el llamado Espacio Económico Europeo.

2.1. Requisitos para las futuras ampliaciones de la Unión Europea

Con su política de ampliación, la Unión persigue integrar a otros países europeos al proyecto político y económico común, que den al bloque un mayor relieve internacional. Cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso en la Unión si respeta los valores comunes y se compromete a promoverlos (artículo 49 del TUE). En los criterios de Copenhague de 1993 se enumeran los siguientes:

- La existencia de instituciones que garanticen la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías.
- Una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión.
- Asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, reflejadas en la unión política, económica y monetaria y la adopción de las normas y políticas comunes que constituyen la legislación de la Unión.

En el Tratado de Lisboa se introduce un conjunto de normas que no tuvieran que modificarse cada vez que se llevara a cabo una ampliación, estableciendo los siguientes pasos:

 Dirigir su solicitud al Consejo, que requerirá a la Comisión un dictamen al respecto.

- Si el dictamen de la Comisión (avis) es favorable, el Consejo Europeo puede decidir, por unanimidad, conferir el estatuto de país candidato.
- Con las recomendaciones de la Comisión, el Consejo decide por unanimidad si se procede a la apertura de las negociaciones.
- En las negociaciones se abordan todos los capítulos del acervo de la Unión.
- Una vez concluidas las negociaciones de los capítulos, con sus posibles cláusulas de salvaguardia y disposiciones transitorias, se recogen en un tratado de adhesión entre los Estados miembros y el país candidato.
- La firma de dicho tratado se realizaría una vez aprobado por el Parlamento y la decisión unánime favorable del Consejo.
 Es entonces cuando el tratado de adhesión se somete a la ratificación de todos los Estados miembros.

Para reforzar la colaboración durante esos años, los candidatos recibieron ayuda financiera para llevar a cabo las reformas necesarias. Desde 2007, esta financiación se articula a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP).

Con el Proceso de Estabilización y Asociación de 1999, se concretaron relaciones bilaterales, asistencia financiera y diálogo político. El Consejo Europeo de 2003 ratificó que todos los países participantes en el Proceso de Estabilización y Asociación eran candidatos potenciales a la Unión, fomentando la cooperación en una amplia gama de temas.

El 1 de enero de 2008 se pusieron en marcha los Acuerdos de Facilitación de Visados²

² Uno de los primeros pasos por un candidato a la UE es conseguir la liberalización de visados. Es también una forma de incentivo para impulsar las reformas en esos países en materia de Justicia e Interior y aproximarlos

con los Balcanes Occidentales (Serbia, Macedonia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina y Albania). Estos acuerdos abrían la puerta a la negociación de una adhesión a medio plazo.

La integración de Croacia en 2013 fue un incentivo para que otros países de la región se ilustraran en esa experiencia.

3. Avances hacia una mejora de la situación económica

Una de las parcelas en la que los países de los Balcanes deben hacer progresos es en el equilibrio de sus cuentas. El cambio de sistema económico y las crisis políticas y económicas han impactado notablemente en sus economías. En la actualidad, y a pesar de las dificultades, parece que la situación va mejorando.

En Albania, se estima que el crecimiento económico alcanzó el 3,8 por 100 en 2017, apoyando la creación de empleo. Aunque la deuda pública disminuyó en 2017, la consolidación fiscal se desaceleró. Las reformas estructurales en los sectores energéticos, el financiero y el judicial son fundamentales para fomentar la confianza e impulsar un crecimiento sostenido.

Bosnia y Herzegovina ha mantenido estable el crecimiento durante los últimos tres años. Aunque la economía ha crecido, la creación de empleo no se ha mantenido; el desempleo sigue siendo alto, especialmente entre los jóvenes. Como resultado del impulso de las inversiones públicas, la posición fiscal podría deteriorarse a medio plazo si se retrasan las reformas para reducir el peso salarial de la

a los estándares de la Unión. Asimismo, los Acuerdos de Readmisión deben permitir agilizar las medidas de expulsión de los nacionales de los terceros países. Cada país signatario debe readmitir en su territorio a toda persona que posea su nacionalidad y se encuentre en situación ilegal en el otro país o haya cruzado sus fronteras ilegalmente. Estos acuerdos se establecen para combatir la inmigración ilegal. Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Montenegro y Serbia en 2006.

Administración Pública y mejorar la recaudación tributaria.

En Kosovo, la economía creció un 4,4 por 100 en 2017, impulsada principalmente por la inversión y las exportaciones. En 2017, el déficit fiscal fue del 1,4 por 100 del PIB debido al buen comportamiento de los ingresos y al elevado crecimiento que apoyó la creación de empleo. Los principales riesgos están en la dinámica política y la ejecución incompleta del programa de inversión.

En Macedonia, el estancamiento del crecimiento económico en 2017 refleja el efecto duradero de una prolongada crisis política. Se espera que haya una recuperación impulsada por el consumo y la inversión. El mercado laboral mejoró, ya que el desempleo cayó a un mínimo histórico, del 22,4 por 100. El déficit fiscal se mantuvo sin cambios desde 2016, con un mayor gasto compensado por una mejor recaudación de impuestos. Se presentan retos importantes en la reforma fiscal y estructural que mejoren el clima de inversión, el capital humano y la eficiencia del sector público, lo que daría confianza a los inversionistas y el potencial para crecer a medio plazo.

En Montenegro, el crecimiento se aceleró al 4,3 por 100 en 2017, liderado por la inversión en la construcción de carreteras y una temporada turística récord. Parece que este se moderará a medida que se avance en la consolidación fiscal necesaria. La creación de empleo continuó mejorando en 2017 por quinto año consecutivo. A pesar del aumento de los impuestos, el déficit y la deuda pública siguen siendo altos.

El crecimiento económico de Serbia se redujo a un 1,9 por 100 estimado en 2017. Sin embargo, el empleo aumentó en un 3 por 100, impulsado por un mayor empleo formal en servicios y manufacturas. La continuación de la consolidación fiscal y la inversión pública \triangleright

TABLA 4 PRINCIPALES MACROMAGNITUDES POR PAÍSES (2013-2017)

	(2010				
País	2013	2014	2015	2016	2017
Р	IB creci	miento ^c	%		
Albania	1,0	1,8	2,2	3,4	3,8
Bosnia y Herzegovina	2,4	1,1	3,0	3,1	3,0
Kosovo	3,4	1,2	4,1	4,1	4,4
Macedonia	2,9	3,6	3,9	2,9	0,0
Montenegro	3,5	1,8	3,4	2,9	4,3
Serbia	2,6	-1,8	0,8	2,8	1,9
F	recios o	consumo)		
Albania	1,9	1,6	1,9	1,3	2,0
Bosnia y Herzegovina	-0,1	-0,9	-1,0	-1,1	1,2
Kosovo	1,8	0,4	-0,5	0,3	1,5
Macedonia	2,8	-0,3	-0,3	-0,2	1,4
Montenegro	2,2	-0,7	1,5	-0,3	2,4
Serbia	7,9	2,1	1,4	1,1	3,2
Déf	icit públ	ico (% F	PIB)		
Albania	-5,1	-6,0	-4,9	-1,8	-2,0
Bosnia y Herzegovina	-1,8	-2,9	-0,2	0,3	2,1
Kosovo	-3,1	-2,4	-1,8	-1,3	-1,4
Macedonia	-4,0	-4,2	-3,4	-2,7	-2,7
Montenegro	-4,6	-3,1	-7,3	-3,1	-5,4
Serbia	-5,6	-6,6	-3,6	-1,3	1,2
Deu	ıda públ	ica (% F	PIB)		
Albania	61,7	66,1	69,1	68,7	67,8
Bosnia y Herzegovina	37,6	41,6	41,9	40,5	36,4
Kosovo	9,0	10,4	12,7	14,1	15,8
Macedonia	34,0	38,0	38,1	39,5	39,3
Montenegro	57,5	59,9	66,2	64,4	66,3
Serbia	52,6	64,2	68,8	67,8	57,6
В	alanza d	comercia	al		
Albania	-18,0	-19,1	-17,4	-16,9	-15,0
Bosnia y Herzegovina	-20,5	-22,7	-18,8	-17,1	-17,3
Kosovo	-27,7	-28,7	-28,5	-27,6	-26,8
Macedonia	-18,3	-17,2	-16,2	-15,0	-13,9
Montenegro	-20,1	-19,8	-18,5	-22,5	-24,2
Serbia	11,2	-10,9	-9,8	-6,4	-8,2
	Deser	npleo			
Albania	15,9	17,5	17,1	15,2	13,8
Bosnia y Herzegovina	27,5	27,5	27,7	25,4	20,5
Kosovo	30,0	35,3	32,9	27,5	30,4
Macedonia	29,0	28,0	26,1	23,7	22,4
Montenegro	19,5	18,0	17,6	17,7	16,1
Serbia	22,1	19,2	17,7	15,3	13,5
Fuente: Banco Mundial y	elaborad	ción pro _l	oia.		

inferior a la planificada dio lugar a un superávit presupuestario del 1,2 por 100 del PIB, que redujo la deuda pública.

Para mejorar el crecimiento, las prioridades de la reforma son reducir las participaciones del Gobierno en los sectores real y financiero y reestructurar los servicios estatales de energía y transporte. Las principales preocupaciones ahora son la de sostener la consolidación fiscal, el reciente aumento del déficit externo y sus implicaciones en la deuda externa.

4. Los procesos de integración en la UE país por país

En sus caminos hacia la integración plena en la UE cada país ha iniciado su andadura, condicionada por sus circunstancias específicas. Entre los principales acontecimientos a señalar destacamos:

Montenegro

Solicitó su ingreso en la Unión en diciembre de 2008, más de dos años después de declarar su independencia (que fue reconocida por todos los Estados miembros). Se le concedió el estatuto de país candidato en diciembre de 2010 y las negociaciones de adhesión comenzaron en junio de 2012.

De conformidad con el nuevo enfoque adoptado por la Unión en relación con el proceso de adhesión, los capítulos sobre el Estado de derecho se abrieron al iniciarse las negociaciones en diciembre de 2013. En diciembre de 2016, se habían abierto ya 26 de los 35 capítulos de la negociación.

Serbia

Presentó su solicitud de ingreso en diciembre de 2009 y fue país candidato en marzo ▷

	Disease de Mantenagre nove llegay e any annulidate a la UE
	Proceso de Montenegro para llegar a ser candidato a la UE
3-6-2006	El Parlamento montenegrino declara la independencia después del referéndum del 21 de mayo, en el cual el 55,5 por 100 de los participantes votaron a favor de la independencia.
22-1-2007	El Consejo adopta la Asociación Europea para Montenegro.
15-10-2007	Acuerdo de Estabilización y Asociación firmado en Luxemburgo.
1-1-2008	Entran en vigor los Acuerdos sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio y facilitación de visados y readmisión.
15-12-2008	Montenegro solicita la adhesión a la UE.
19-12-2009	Se levanta el requisito de visa para los montenegrinos que visitan la UE.
1-5-2010	Entra en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación.
17-12-2010	El Consejo confirma a Montenegro como país candidato.
9-12-2011	El Consejo inicia el proceso de adhesión con Montenegro con vistas a iniciar negociaciones en junio de 2012.
26-6-2012	El Consejo Europeo respalda la evaluación de la Comisión de que Montenegro cumple los criterios de adhesión y puede iniciar las negociaciones de adhesión.
29-6-2012	Comienzan las negociaciones de adhesión con Montenegro.
18-12-2012	Conferencia de adhesión. Primer capítulo provisionalmente cerrado (Ciencia e Investigación).
18-12-2013	Apertura del Estado de derecho. Capítulos: Capítulo 23: Poder judicial y derechos fundamentales, y Capítulo 24: Justicia, libertad y seguridad. Se abren negociaciones sobre el Capítulo 5: Compras públicas, el Capítulo 6: Derecho de sociedades, y el Capítulo 20: Empresas y política industrial.
31-3-2014	Se abren negociaciones sobre los Capítulos 7: Derechos de propiedad intelectual, y Capítulo 10: Sociedad de la información y medios de comunicación.
24-6-2014	Se abren negociaciones sobre los Capítulos 4: Libre circulación de capitales, Capítulo 31: Política exterior, de seguridad y defensa, y Capítulo 32: Control financiero.
16-12-2014	Se abren negociaciones sobre los Capítulos 18: Estadísticas, Capítulo 28: Protección del consumidor y de la salud, Capítulo 29: Unión aduanera, Capítulo 33: Disposiciones financieras y presupuestarias.
30-3-2015	Se abren negociaciones en los Capítulos 16: Impuestos y Capítulo 30: Relaciones externas.
22-6-2015	Se abren negociaciones sobre los Capítulos 9: Servicios financieros, y Capítulo 21: RTE.
21-12-2015	Se abren negociaciones sobre los Capítulos 14: Política de transporte, y Capítulo 15: Energía.
30-6-2016	Se abren negociaciones sobre los Capítulos 12: Seguridad alimentaria, política veterinaria y fitosanitaria, y Capítulo 13: Pesca.
13-12-2016	Se abren negociaciones sobre los Capítulos 11: Agricultura y desarrollo rural y Capítulo 19: Política social y empleo.
20-6-2017	Se abren negociaciones sobre el Capítulo 1: Libre circulación de mercancías, y el Capítulo 22: Política regional y las negociaciones se cierran provisionalmente sobre el Capítulo 30: Relaciones exteriores.
11-12-2017	Se abren negociaciones sobre el Capítulo 2: Libertad de circulación para los trabajadores, y Capítulo 3: Derecho de establecimiento y libertad de prestación de servicios. Después de cinco años de negociaciones de adhesión, se han abierto 30 de los 35 capítulos de negociación, de los cuales tres están cerrados provisionalmente.

de 2012. Con los progresos de Serbia en la normalización de sus relaciones con Kosovo y tras las recomendaciones de la Comisión, en junio de 2013 el Consejo Europeo decidió iniciar negociaciones.

Fuente: Comisión Europea y elaboración propia.

El Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) entre la Unión y Serbia entró en vigor en

septiembre de 2013 y las negociaciones de adhesión comenzaron oficialmente el 21 de enero de 2014. En diciembre de 2015 se abrieron los dos primeros capítulos, uno de ellos sobre la normalización de las relaciones con Kosovo. Los capítulos fundamentales relacionados con el Estado de derecho (capítulos 23 y 24), se ⊳

	Proceso de Serbia para llegar a ser candidato a la UE
1-10-2005	Comienzan negociaciones para el Acuerdo de Estabilización y Asociación.
3-5-2006	Las negociaciones sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación se cancelan porque la cooperación de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia no mejoró.
13-6-2007	Se reanudan las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación, después de que Serbia se compromete a cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.
7-11-2007	Se firma el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Serbia.
1-1-2008	Entran en vigor los Acuerdos sobre facilitación de visados y readmisión.
18-2-2008	El Consejo adopta una asociación europea revisada para Serbia.
29-4-2008	Se firman en Luxemburgo el Acuerdo de Estabilización y Asociación y el Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio.
19-12-2009	Se levantó el requisito de visa para los serbios que viajaran a países de Schengen.
22-12-2009	Serbia solicita la adhesión a la UE.
14-6-2010	Los miembros de la UE deciden iniciar el proceso de ratificación del Acuerdo de Estabilización y Asociación.
31-1-2011	Serbia responde al cuestionario de la Comisión.
14-10-2011	La Comisión Europea presenta su opinión (avis) sobre la solicitud de adhesión a la UE de Serbia, otorgándole el estatus de candidato.
1-3-2012	El Consejo Europeo confirma a Serbia como país candidato.
27 y 28-6-2013	El Consejo Europeo respaldó la recomendación de la Comisión de iniciar negociaciones con Serbia.
1-9-2013	Entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación UE-Serbia.
17-12-2013	El Consejo aprueba el marco de negociación con Serbia y acuerda celebrar la primera Conferencia Intergubernamental con Serbia en enero de 2014.
21-1-2014	Abiertas las negociaciones de adhesión y se celebra la Primera Conferencia Intergubernamental UE-Serbia.
14-12-2015	Apertura de los Capítulos 32: Control financiero, y 35: Otros temas; Tema 1, Normalización de las relaciones entre Serbia y Kosovo.
18-7-2016	Apertura de los Capítulos 23: Poder judicial y derechos fundamentales, y Capítulo 24: Justicia, libertad y seguridad.
13-12-2016	Apertura de los Capítulos 5: Compras públicas, y Capítulo 25: Ciencia e investigación. Capítulo 25: Ciencia e investigación, provisionalmente cerrado.
27-2-2017	Apertura de los Capítulos 20: Política empresarial e industrial, y Capítulo 26: Educación y cultura. Capítulo 26: Educación y cultura, provisionalmente cerrado.
20-6-2017	Apertura de los Capítulos 7: Derecho de propiedad intelectual, y Capítulo 29: Unión Aduanera.
11-12-2017	Apertura de los Capítulos 6: Derecho de sociedades, y Capítulo 30: Relaciones exteriores.

abrieron el 18 de julio de 2016, y otros dos el 13 de diciembre.

La negociación de Serbia sigue dependiendo de la normalización de las relaciones con Kosovo y su alineamiento progresivo con las posiciones de política exterior de la UE.

Albania

Solicitó su ingreso en la Unión el 28 de abril de 2009, pocos días después de la entrada en vigor de su Acuerdo de Estabilización y \triangleright Asociación (AEA).

	Proceso de Albania para llegar a ser candidato a la UE
1-6-2004	El Consejo aprueba la Asociación con Albania.
1-5-2006	El Acuerdo de Readmisión UE-Albania entra en vigor.
12-6-2006	Se firman el Acuerdo de Estabilización y Asociación y el Acuerdo Interino.
1-12-2006	Entra en vigor el Acuerdo Interino.
1-1-2007	Fondos IPA disponibles para ayudar a Albania a prepararse para la adhesión.
1-1-2008	Entra en vigor el Acuerdo de facilitación de visas UE-Albania.
1-4-2009	Entra en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación.
24-4-2009	Albania presenta su solicitud de adhesión a la UE.
9-11-2010	La Comisión Europea entrega su opinión (avis) sobre la solicitud de adhesión a la UE de Albania.
15-12-2010	Se establece un régimen sin visados para el espacio Schengen para todos los ciudadanos albaneses que tengar un pasaporte biométrico.
1-2-2011	Albania adopta un Plan de Acción sobre las 12 prioridades identificadas en el dictamen de la Comisión Europea.
10-10-2012	La Comisión Europea recomienda otorgar a Albania el estatus de candidato a la UE, sujeto a la finalización de medidas clave en ciertas áreas.
12-11-2013	La UE y Albania celebran la primera reunión del Diálogo de Alto Nivel sobre Prioridades Clave.
27-06-2014	El Consejo otorga la condición de candidato a Albania.

	Proceso de Macedonia para llegar a ser candidato a la UE
1-1-1996	La Antigua República Yugoslava de Macedonia puede ser financiada con cargo al programa PHARE.
1-1-1997	El Consejo establece condiciones políticas y económicas para establecer relaciones bilaterales.
1-6-2000	La cumbre de Feira declara que todos los países de la zona son «candidatos potenciales» para ser miembros de la UE.
9-4-2001	Se firma el Acuerdo de Estabilización y Asociación.
1-6-2001	Entra en vigor el Acuerdo sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio.
22-03-2004	Solicitud de adhesión a la UE.
1-4-2004	Entra en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación.
17-5-2004	El Consejo pide a la Comisión que emita un dictamen (avis) sobre la solicitud.
14-9-2004	Primera reunión del Consejo de Estabilización y Asociación entre la UE y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.
14-2-2005	El país responde al cuestionario de la UE.
9-11-2005	La Comisión emite un dictamen favorable sobre la solicitud de Macedonia para ser miembro de la EU.
16-12-2005	El Consejo le otorga estatus de candidato.
30-1-2006	El Consejo adopta la Asociación Europea.
1-1-2008	Entran en vigor los acuerdos de facilitación de visados y readmisión.
18-2-2008	El Consejo actualiza la Asociación de 2006.
1-3-2008	La Comisión establece para los Balcanes objetivos para la próxima etapa del proceso de adhesión.
15-07-2009	La Comisión propone conceder la liberalización de visados al país.
1-10-2009	La Comisión recomienda la apertura de las negociaciones para la adhesión.
19-12-2009	Los ciudadanos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia viajan sin visado al espacio Schengen.
29-3-2012	La Comisión Europea inicia un diálogo a alto nivel para la adhesión.

Fuente: Comisión Europea y elaboración propia.

	Proceso de Bosnia y Herzegovina para llegar a ser potencial candidato a la UE
25-11-2005	Las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación se abrieron oficialmente en Sarajevo.
18-9-2007	Se firma el Acuerdo de facilitación de visados y readmisión.
4-12-2007	Acuerdos iniciales de Estabilización y Asociación.
1-1-2008	Entran en vigor los Acuerdos de facilitación de visados y readmisión.
8-2-2008	El Consejo aprueba una nueva Asociación europea.
16-6-2008	Firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación y el Acuerdo Provisional sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio.
1-7-2008	Entra en vigor el Acuerdo Provisional sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio.
31-7-2008	Firma del Acuerdo de financiación entre Bosnia y Herzegovina y la UE para el instrumento del Programa Nacional de Ayuda de Preadhesión (IPA) 2007.
27-5-2010	La Comisión adopta una propuesta que permite a los ciudadanos de Albania y Bosnia y Herzegovina viajar a los países de Schengen sin una visa de corto plazo.
15-12-2010	Se establece un régimen sin visados para el espacio Schengen para todos los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina que tengan un pasaporte biométrico (lectura mecánica que incorpora los datos personales del viajero y sus huellas digitales, un microchip donde se registra la imagen digital facial y posee un número de identificación firma digital que imposibilita la falsificación, tanto del documento como de la personalidad).
1-9-2011	La delegación de la UE y su Oficina del Representante Especial se convierten en una presencia reforzada de la Unión
27-6-2012	La UE y Bosnia y Herzegovina lanzan el Diálogo de alto nivel sobre el proceso de adhesión.
1-6-2015	Entra en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Bosnia y Herzegovina.
15-2-2016	Bosnia y Herzegovina presenta su solicitud para integrarse a la UE.
20-9-2016	El Consejo de la UE invita a la Comisión a elaborar un dictamen (avis) sobre la solicitud de Bosnia y Herzegovina.

En octubre de 2010, la Comisión recomendó la apertura de las negociaciones de adhesión una vez que el país cumpliera los requisitos.

En octubre de 2013, la Comisión lo recomendó como candidato, respaldado por el Consejo en junio de 2014. Para que se iniciaran las negociaciones, el país tenía que avanzar, especialmente, en el cumplimiento de las reformas de su sistema judicial.

Albania es candidato desde junio de 2014, pero no se ha establecido una fecha para la apertura de las negociaciones.

Antigua República Yugoslava de Macedonia

Solicitó su ingreso en marzo de 2004 y se le concedió el estatus de país candidato en diciembre de 2005.

En 2009, la Comisión recomendó el inicio de las negociaciones de adhesión. No obstante, en sus informes de 2015 y 2016 supeditó esta recomendación a la continuación de la aplicación del acuerdo político de junio/julio de 2015 (Acuerdo de Pržino) y a avances en las reformas.

Pero la situación en Macedonia empeoró por las preocupaciones que existían sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas. Asimismo, aunque es candidato a la UE, no ha podido iniciar las negociaciones de adhesión debido a la disputa sobre el nombre que mantiene con Grecia, que también está bloqueando su adhesión a la OTAN.

Bosnia v Herzegovina

Es un candidato potencial. Pese a que se firmó en junio de 2008 un Acuerdo de >

	Proceso de Kosovo para llegar a ser potencial candidato a la UE
1-11-2000	La Cumbre de Zagreb pone en marcha el Proceso de Estabilización y Asociación para cinco países del sudeste de Europa.
1-4-2005	La Comisión adopta una comunicación sobre "Un futuro europeo para Kosovo".
1-2-2006	Enviado especial de Naciones Unidas inicia negociaciones sobre estatus.
4-2-2008	El Consejo adopta una acción común por la que se establece una misión de la UE para analizar el Estado de derecho en Kosovo.
18-2-2008	El Consejo reconoce la declaración de independencia de Kosovo.
15-6-2008	Kosovo aprueba su Constitución.
14-10-2009	La Comisión emite un comunicado titulado «Kosovo: cumpliendo su perspectiva europea».
22-7-2010	La Corte Internacional de Justicia emite una opinión consultiva sobre la declaración de independencia de Kosovo.
8-3-2011	Tras una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, comienza el diálogo técnico entre Kosovo y Serbia.
19-1-2012	La Comisión inicia el diálogo de liberalización de visados con Kosovo.
14-6-2012	La Comisión elabora la hoja de ruta de liberalización de visados de Kosovo.
10-9-2012	Kosovo declara el fin de la independencia supervisada.
10-10-2012	La Comisión publica su estudio de viabilidad para un Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE y Kosovo.
19-10-2012	Se inicia el diálogo de alto nivel entre Kosovo y Serbia.
25-7-2014	Rúbrica del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE y Kosovo en Bruselas.
1-4-2016	Entra en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE y Kosovo.

Estabilización y Asociación (AEA) con la Unión, su entrada en vigor se paralizó porque el país no había ejecutado la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La UE valoró muy positivamente los avances del país en su programa de reformas, pero centró su atención en la aplicación de la sentencia de 2009 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sobre la eliminación de la discriminación de las minorías nacionales en el proceso electoral. El Consejo de la UE venía exigiendo a Bosnia y Herzegovina el citado requisito para ratificar el Acuerdo de Estabilidad y Asociación (AEA).

La UE también demandaba al país la creación de un mecanismo de coordinación interno para negociar las divergencias entre sus comunidades (serbia, croata y bosnia). El Acuerdo de Estabilización y Asociación entró en vigor el 1 de junio de 2015, concluyendo por primera vez las relaciones contractuales con la Unión unos diez años después del inicio del proceso.

El 15 de febrero de 2016 el país presentó oficialmente su solicitud de adhesión. Dado los avances alcanzados, el 20 de septiembre el Consejo pidió a la Comisión que emitiera su dictamen (*avis*) sobre dicha solicitud.

El 9 de diciembre la Comisión entregó un cuestionario exhaustivo a las autoridades para ser cumplimentado.

Kosovo

Como en el caso de Bosnia y Herzegovina, es un candidato potencial a la adhesión. Tras su declaración unilateral de independencia >

En junio de 2012 se diseña una hoja de ruta para la liberalización del régimen de visados, pero en mayo de 2016, aunque la Comisión reconocía los avances, consideraba que quedaban todavía importantes cuestiones pendientes de aclarar.

Tras la conclusión de un acuerdo entre Belgrado y Pristina para normalizar sus relaciones en abril de 2013, el Consejo Europeo decidió en junio de ese año abrir las negociaciones para un Acuerdo de Esta-bilización y Asociación (AEA) con Kosovo, que se firmó el 27 de octubre de 2015 y entró en vigor el 1 de abril de 2016.

Aunque el 9 de noviembre de 2016 se aprobó un programa de reforma, el futuro ingreso de Kosovo y Serbia está muy vinculado a los resultados de las conversaciones entre los dos países.

Desde la entrada en vigor del AEA, en abril de 2016, la Unión completaba la serie de Acuerdos de este tipo con todos los países candidatos y los potenciales de los Balcanes Occidentales.

5. Principales problemas pendientes de resolver entre los países de los **Balcanes**

La región de los Balcanes está integrada por países con diferencias étnicas y religiosas que se han puesto de manifiesto a lo largo de

su historia, y que desembocaron en conflictos territoriales y fronterizos en la década de los noventa del siglo xx, tras la desintegración de la antigua Yugoslavia.

Sin embrago, desde 2015 la UE ha mostrado su interés por incorporarlos a su territorio. La guerra en Ucrania en 2014, las tensiones y problemas fronterizos entre Eslovenia y Croacia, o la amenaza de la creación de una «Gran Albania» agudizaron la necesidad de crear un nuevo entorno de seguridad global y europeo.

No obstante, hasta su total adhesión a la UE estos países tienen que resolver muchos asuntos internos de carácter social, político, económico, democrático y de vecindad.

Entre los puntos de fricción existentes podríamos destacar:

Macedonia-Grecia

Desde que la Antigua República Yugoslava de Macedonia (nombre provisional en la ONU) proclamó su independencia en 1991, Grecia no admite que use ese nombre por temor a posibles reclamaciones territoriales. Por esa razón, desde 2008 bloquea su adhesión a la OTAN y la UE. En la actualidad se trabaja sobre un acuerdo que sea aceptado por ambas partes.

Serbia-Kosovo

En 2008, la mayoría albanesa de Kosovo proclamó unilateralmente la independencia, que fue reconocida por más de cien países. Entre los que no lo hicieron estaban Serbia, España, Grecia, Chipre, Rumanía y Eslovaquia (estos cinco últimos, miembros de la UE), Rusia y China, por lo que no es miembro de la ONU.

Desde 2011 Serbia y Kosovo intentan normalizar sus relaciones, algo imprescindible > para la integración de Serbia en la UE y para acercar más a Kosovo al bloque comunitario.

Montenegro-Kosovo

El acuerdo fronterizo entre Kosovo y Montenegro de 2015 tiene pocas posibilidades de ser aprobado por el Parlamento kosovar, va que supone la cesión de unas ocho mil hectáreas de territorio. Su ratificación es imprescindible para que la UE liberalice el régimen de visados a los kosovares, el único país de los Balcanes occidentales que aún no lo ha conseguido.

República Serbia-Gobierno central de Bosnia

Tras la guerra civil (1992-1995), Bosnia y Herzegovina sigue dividida por criterios étnicos entre musulmanes, serbios y croatas, con intereses secesionistas por parte de los serbios del país.

La República Serbia es uno de los dos entes autónomos que, junto con el común de musulmanes y croatas, forma el Estado bosnio (Acuerdo de paz de Dayton de 1995). El país, dividido en diez cantones y diez parlamentos y ejecutivos propios, tiene un Gobierno central muy débil, por lo que cualquier intento de reformar la Constitución y hacer más eficaz el funcionamiento de las instituciones, como exige la UE, se presenta muy complicado.

Eslovenia-Croacia

El conflicto fronterizo entre Eslovenia y Croacia se remonta al momento de su independencia en 1991. Por eso, Eslovenia bloqueó el acceso de Croacia a la UE durante años, pero en 2009 se acordó un arbitraje internacional y Croacia pudo entrar en la UE en 2013.

En 2015, Croacia abandonó el proceso en la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya y en junio de 2017 se hizo público el dictamen. En ese momento Croacia no lo reconoce e intenta que Eslovenia acepte negociaciones bilaterales, aunque Eslovenia y la UE insisten en el respeto del dictamen internacional.

Ante estos hechos, el 6 febrero de 2018 la UE presentó su estrategia titulada «Una perspectiva de expansión creíble y confirmación del compromiso de la Unión con los Balcanes Occidentales», en la que planteaba su ampliación con Montenegro, Serbia, Albania, Macedonia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo. En una primera fase incluiría a Montenegro y Serbia en 2025, quedando pendiente el resto en función de sus evoluciones político-sociales internas.

El documento insiste en el interés por los Balcanes Occidentales en la medida que separan el territorio de la Unión de los Balcanes Orientales (Bulgaria y Rumanía) y por la necesidad de terminar con su historia de inestabilidad y conflictos armados recientes.

También está previsto que a partir de abril de 2018 los seis candidatos puedan acceder a los fondos estructurales de la Unión.

6. La Cumbre UE-Balcanes Occidentales de mayo de 2018

Como continuación a la primera Cumbre UE-Balcanes celebrada en Salónica (Grecia) en 2003, la del 17 de mayo de 2018, celebrada en Sofía (Bulgaria), tomó el relevo de las conversaciones entre ambas partes. En esta ocasión, el presidente español no participó en la Cumbre por la presencia de Kosovo, a pesar de que sí asistieron los otros cuatro miembros de la UE (Grecia, Rumanía, Chipre y >

Eslovaguia) que no reconocen su independencia proclamada unilateralmente en febrero de 2008.

Resultado del encuentro fue la aprobación de la llamada Declaración de Sofía y el Programa de Prioridades de Sofía.

En la Declaración. la UE se mostraba decidida a seguir apoyando la transformación política, económica y social de la región, así como la defensa de los valores y principios europeos, manteniendo su visión de una Europa fuerte, estable y unida. Sin embargo, era necesario cumplir un requisito ineludible: encontrar soluciones a las disputas bilaterales entre ellos y avanzar en la reconciliación.

En cambio, donde se realizaron progresos más concretos fue en el plan sobre mejorar la conectividad en todas sus dimensiones, en particular en conexiones de transporte, seguridad energética, economía digital, clima empresarial y oportunidades para los jóvenes. La conectividad no sería un sustituto de la ampliación, sino un proceso paralelo para impulsar su acercamiento a la UE.

Otro paquete de medidas se fundamentaría en tres pilares: creación de instituciones, seguridad y migración, así como proyectos concretos de infraestructura.

En el Programa de Prioridades de Sofía, anejo a la Declaración de la Cumbre, se recogieron iniciativas que permitieran contener los flujos de migración ilegal, la cooperación en la lucha contra el terrorismo y el extremismo. También se incluyeron aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, algo fundamental para la estabilidad y seguridad de la región.

Sobre las futuras adhesiones, tras la Cumbre, la perspectiva de estos países no ha mejorado. A pesar de que la Comisión Europea considera factible que haya nuevos países en

2025, los conflictos que permanecen en la zona encienden las alarmas en una UE con graves tensiones internas y problemas que aún no ha sido capaz de digerir bien tras las incorporaciones más recientes. Rumanía y Bulgaria, incorporados en 2007, todavía están sujetas a un mecanismo de evaluación de sus estructuras de Estado de derecho, establecido en principio para un periodo breve de tiempo.

En su estrategia, Bruselas ha querido englobar en una misma iniciativa a Serbia, Montenegro, Albania, Macedonia, Bosnia y Kosovo, aunque solo los cuatro primeros son candidatos firmes y únicamente los dos primeros negocian ya su ingreso, en un proceso sin calendarios definidos. Serbia y Montenegro son los países más avanzados, y el segundo cuenta, además, con el aval de pertenecer ya a la OTAN.

Por otra parte, se respiraba más optimismo en torno a las reuniones celebradas en los últimos meses entre griegos y macedonios para encontrar una solución al conflicto del nombre del país, lo que está bloqueando el acceso de Macedonia a la OTAN y la UE.

Desde la UE se piensa que si estos países no resuelven los problemas entre ellos, en vez de exportarles estabilidad estaremos importándola, y se alerta sobre cómo las turbulencias en los Balcanes podrían desestabilizar aún más el proyecto europeo. Por eso, Bruselas ha marcado una línea roja para aceptar nuevos ingresos: que los problemas fronterizos se hayan resuelto primero.

Además, consciente del deterioro del Estado de derecho en varios de los últimos países que se incorporaron, Bruselas pretende elevar los requisitos iniciales. Los deslices judiciales en Polonia, Hungría o Rumanía multiplican el escepticismo sobre las nuevas ampliaciones si no se cumplen los estándares mínimos. \triangleright

Asimismo, desde las instituciones comunitarias se enfatiza en que el capítulo relativo al Estado de derecho es una prioridad y que los progresos se evaluarán en función de la aplicación de las reformas, y no tanto de su aprobación, como ocurrió en el pasado.

Por último, está la preocupación por los vínculos que existen en estos países con el crimen organizado, el tráfico de armas, la corrupción en los Gobiernos y una amplia interferencia política y control de los medios de comunicación.

En resumen, no parece posible una integración de ninguno de estos Estados antes de 2025 y a la espera de los resultados de una cita similar programada para el primer semestre de 2020, cuando Croacia ejerza la presidencia de turno de la Unión Europea.

Pero, por otra parte, existe cierta preocupación de que esos países se abran más a Rusia, Turquía o China aprovechando su aislamiento. Bruselas observa con cierta inquietud cómo China aumenta sus inversiones en esos Estados y Rusia gana influencia en los dos países con mejores perspectivas de acceso: Serbia y Montenegro. Por esa razón la UE destinará fondos preadhesión y se compromete a habilitar nuevos recursos para apoyar las reformas.

Conclusiones y propuestas

Los Balcanes integran a un grupo de países en una etapa similar de desarrollo económico con el objetivo común de convertirse en miembros de la Unión Europea.

Para alcanzar esta meta han buscado una integración más estrecha entre ellos a través de numerosas iniciativas de cooperación regional, especialmente en comercio, y completada con otras en transporte y energía.

En diciembre de 2006, esos países y Moldavia firmaron el Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA), un acuerdo global para lograr una mayor cooperación en una serie de áreas relacionadas con el comercio, tales como inversión, servicios, compras públicas y derechos de propiedad intelectual.

El comercio intrarregional aumentó rápidamente, aunque no fue un indicador claro de una integración significativa. Tras la liberalización arancelaria, las barreras no arancelarias se convirtieron en el principal obstáculo en su comercio. No obstante, la integración no se limitó a la libre circulación de mercancías, por lo que se plantearon otros temas relacionados con la movilidad laboral (un pilar clave de la UE) y la promoción de inversión extranjera.

Tras la crisis interna producida por el brexit, los desajustes en la zona euro, las tensiones entre países por temas como la inmigración y los refugiados y el avance de los grupos antieuropeistas, la UE ha dejado en un segundo plano las ampliaciones en una zona como los Balcanes, todavía muy afectada por las secuelas de las guerras de los años noventa.

Paralelamente, intenta aplicar criterios más rigurosos a los candidatos para impedir el surgimiento de tensiones una vez que estén incorporados a la disciplina común.

Entre los criterios más sensibles de la negociación se incluyen la reforma judicial y la lucha contra la corrupción en las primeras fases del cumplimiento de objetivos; frente a la política de épocas anteriores, en la que estos dos puntos se situaban en fases posteriores de las conversaciones. Así se evitará que aspectos como la economía sumergida y los canales de tráfico ilegal en la zona puedan suponer un peligro para la seguridad de los demás países de la Unión.

Por esa razón se tendrá muy en cuenta en las negociaciones el esfuerzo en mejorar las estructuras democráticas, la gobernabilidad, la transparencia y el control de los flujos de capital, el Estado de derecho, los derechos fundamentales y la gobernabilidad, las reformas judiciales y de la Administración Pública, la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, las migraciones, la consolidación de instituciones democráticas y la reconciliación para superar los conflictos internos y externos que han castigado a esas sociedades en los últimos treinta años.

En este trabajo hemos presentado la evolución de cada país en su camino hacia la integración plena. Serbia y Montenegro llevan una cierta ventaja, aunque la UE ha manifestado que por el momento sus principales preocupaciones son internas y que lo que pretende es reforzar la solidez de sus políticas antes de admitir nuevos Estados, lo que no parece probable que ocurra antes de 2025. Por su parte, Albania y Macedonia empezarán pronto a negociar.

Ante las posibles adhesiones a largo plazo, parece claro que estos países deberían plantearse otras alternativas, una de las cuales podría concretarse con una profundización en el proyecto CEFTA.

Los beneficios de crear un mercado de veinte millones de personas (en lugar de seis mercados de entre 2 y 6 millones) generaría más inversiones. Además, las perspectivas de desarrollo y cooperación en cuestiones económicas, como fue el caso de Europa tras la Segunda Guerra Mundial, reducirían las tensiones en la región. Por lo tanto, aumentar el comercio entre ellos y la eliminación de otras barreras es una tarea clave para los próximos años. La creación de un área económica más cohesionada también tendría otras consecuencias macroeconómicas importantes.

De hecho, los partidarios de esta línea están planteando con cierta insistencia la necesidad de la libre circulación de trabajadores y el reconocimiento mutuo de diplomas como una condición para alentar a los futuros inversionistas.

CEFTA podría, por lo tanto, ofrecer la oportunidad para un desarrollo más rápido y menos traumático, ya que el comercio entre ellos no sería tan difícil como con los países de la UE. Los productos que no se pueden exportar a los saturados y exigentes mercados occidentales se venderían más fácilmente en la región, al tiempo que van aprendiendo a enfrentarse a una creciente competencia. Esta sería también una vía para que los productores locales crezcan y comiencen a cooperar con socios de la Unión Europea.

Más integración entre ellos también brindaría oportunidades que no serían contempladas en un acuerdo de asociación o como miembros de la UE. En la etapa actual de desarrollo económico, la adhesión inmediata sería un colapso económico, mientras que CEFTA ofrece condiciones comerciales con socios que tienen un potencial económico bastante similar, lo que favorecería más un desarrollo equilibrado que la consolidación de divisiones y desigualdades. CEFTA, además, podría ser la antesala para una integración económica más profunda, evitando un escenario negativo dominado por grandes empresas, la desaparición de las pequeñas y medianas empresas, un mayor deterioro de las condiciones de trabajo, etcétera.

La profundización de CEFTA en un área económica unificada cumpliría dos funciones: la creación de un mercado más grande, más estable, y una mejor integración gradual de esta nueva estructura con la Unión Europea. Paralelamente, el modelo de acercamiento a la UE se podría plantear a través de una especie de Espacio Económico Europeo-2 (EEE-2) ⊳

en la línea del que mantiene la UE en la actualidad con los países EFTA.

A largo plazo, ignorar los riesgos de altos costos sociales de una integración precipitada puede traer los efectos opuestos. Dada la tendencia en su crecimiento económico y en sus rentas, los Balcanes tardarían muchas décadas en ponerse al nivel de la UE.

Bibliografía

- ANASTASAKIS, O. y BOJIČÍĆ-DŽELILOVIĆ, V. [1] (2002). Balkan regional cooperation and European Integration. Londres: London School of Economics.
- [2] CEFTA (Central European Free Agreement Secretariat) (2018). CEFTA Parties, (online). Disponible en: http://cefta.int/ceftaparties-2
- CZUBIK, P. (2004). «El Tratado de Libre [3] Comercio de Europa Central (CEFTA), un ejemplo de la integración de los países de la Europa Central y del Este antecedente a la adhesión a la Unión Europea». Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades n.º 12, pp. 59-63.
- [4] DANGERFIELD, M. (1999). «Sub-regional Economic. Cooperation in CEFTA. Past Performance and Future Prospects», en M. Stepanek (ed.), The Role of CEFTA in the Process of EU Enlargement. Proceedings of Conference organised by the Association for International relations, Prague 28-29 May.

- DANGERFIELD, M. (2006). «Sub-regional [5] Integration and EU Enlargement: Where Next for CEFTA?». Journal of Common Market Studies, vol. 44, n.º 2, p. 315.
- [6] ESCH, V.y KEMPF, C. (eds.) (2016). EU Enlargement and Regional Cooperation. Identifying the Next Steps. The Aspen Institut Deutschland. Disponible en: http://shtetiweb.org/wp-content/ uploads/2016/05/Publication-EU-Enlargementand-Regional-Cooperation.pdf
- [7] IBRD (2018). «Western Balkans». Regular Economic Report, n.º13 Spring. Washington D.C.
- OECD/ EU/ CEFTA. IMPLEMENTING THE [8] CEFTA 2006 AGREEMENT: Reaping the benefits of trade and investment integration in South East Europe. Disponible en: http:// www.oecd.org/general/searchresults/?q= IMPLEMENTING%20THE%20CEFTA%20 2006%20AGREEMENT%3A
- [9] PETRUSEVIC, A. y BLONDEL, C. (2012). «Introduction: Reconciliation in the western Balkans: New perspectives and priorities». Journal of Ethnopolitics and Minority Issues, vol. 11, n.º 4, pp. 1-6.
- [10] UNIÓN EUROPEA. Declaración de Sofía de la Cumbre UE-Balcanes Occidentales, 17 de mayo de 2018. Disponible en: http:// www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/05/17/sofia-declaration-of-theeu-western-balkans-summit/
- [11] WEICHERT, M. (2009). Ownership Regional Cooperation in the Western Balkan Countries. Publicado por Friedrich-Ebert-Stiftung. Disponible en: http://library.fes.de/ pdf-files/bueros/sarajevo/06609.pdf

BOLETÍN ECONÓMICO DE INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA (BICE) ISSN 0214-8307

SUSCRIPCIÓN ANUAL

BOLETÍN ECONÓMICO DE INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA (12 NÚMEROS)				
	ESPAÑA 1 año	UNIÓN EUROPEA 1 año	RESTO DEL MUNDO 1 año	
SUSCRIPCIÓN	65,00 €	85,00 €	85,00 €	
Gastos de envío España	5,76 €	24,36 €	30,00 €	
Más 4% de IVA. Excepto Canarias, Ceuta y Melilla	2,83 €			
TOTAL	73,59 €	109,36 €	115,00 €	

EJEMPLARES SUELTOS

BOLETÍN ECONÓMICO	DE INFORMACIÓN	COMERCIAL ESPAÑO	LA
	ESPAÑA 1 ejemplar	UNIÓN EUROPEA 1 ejemplar	RESTO DEL MUNDO 1 ejemplar
NÚMERO SUELTO	7,00 €	9,00 €	9,00 €
Gastos de envío España	0,48 €	2,03 €	2,50 €
Más 4% de IVA. Excepto Canarias, Ceuta y Melilla	0,30 €		
TOTAL	7,78 €	11,03 €	11,50 €
BOLETÍN ECONÓMICO	DE INFORMACIÓN	COMERCIAL ESPAÑO	LA
	ESPAÑA 1 ejemplar	UNIÓN EUROPEA 1 ejemplar	RESTO DEL MUNDO 1 ejemplar
NÚMERO SUELTO EXTRAORDINARIO	12,00 €	15,00 €	15,00 €
Gastos de envío España	0,48 €	2,03 €	2,50 €
	0.50.0		
Más 4% de IVA. Excepto Canarias, Ceuta y Melilla	0,50 €		

DATUS	
Nombre y apellidos	
Empresa	
D.P	Población
N.I.F	
	Fax.
Eil	

JAI	US	DEL	ΕDI	IOK:
	_		_	

NIF:S2800568D

Transferencia a la cuenta de ingresos por venta de publicaciones del Ministerio de Economía y Competitividad.

IBERCAJA. Calle Alcalá 29. 28014 MADRID (ESPAÑA) CÓDIGO CUENTA CLIENTE: 2085-9252-07-0330598330

CÓDIGO BIC DE IBERCAJA: CAZRES2Z IBAN: ES47 2085-9252-07-0330598330



NORMAS DE ESTILO DE PUBLICACIÓN

La persona o personas interesadas en presentar un artículo para su publicación en el *Boletín de Información Comercial Española* (BICE) deberán enviar el artículo en formato Microsoft Word a la dirección de correo electrónico **revistasice.sscc@comercio.mineco.es**

El documento debe cumplir las siguientes características:

- 1. Ser material original no publicado ni presentado en otro medio de difusión.
- 2. La extensión total del trabajo (incluyendo cuadros, gráficos, tablas, notas, etcétera) no debe ser inferior a 15 páginas ni superior a 20. La fuente será Times New Roman, tamaño 12 y espaciado doble. Estar paginado en la parte inferior derecha de cada página.
- 3. En la primera página se hará constar el título del artículo que deberá ser breve, claro, preciso e informativo y la fecha de conclusión del mismo. Nombre y dos apellidos del autor o autores, filiación institucional, dirección, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos, así como la forma en que desean que sus datos aparezcan.
- 4. En la segunda página del texto se incluirá:
 - El título.
 - Un resumen del trabajo con una extensión máxima de 10 líneas con la siguiente estructura: objetivo, método y principal resultado o conclusión.
 - De 2 a 6 palabras clave que no sean coincidentes con el título.
 - De 1 a 5 códigos de materias del Journal of Economic Literature (clasificación JEL) para lo cual pueden acceder a la siguiente dirección electrónica:

https://www.aeaweb.org/jel/guide/jel.php

- 5. En las siguientes páginas se incluirán el texto, la información gráfica y la bibliografía con la siguiente organización.
 - Se incluirá, por este orden, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía y anexos si los hubiera. Los apartados y subapartados se numerarán en arábigos respondiendo a una sucesión continuada utilizando un punto para separar los niveles de división, según el siguiente modelo:
 - 1. Título del apartado
 - 1.1. Título del apartado
 - 1.1.1. Título del apartado

2. Título del apartado

- Las notas de pie de página irán integradas en el texto y su contenido debe estar al final de su misma página en tamaño 10 y espacio sencillo.
- En un archivo Excel independiente se incluirá la representación gráfica (cuadros, gráficos, diagramas, figuras, etc.), que debe llevar título, estar numerada y referenciada en el texto. En la parte inferior se incluirá la fuente de información y/o notas aclaratorias.
- Las citas de libros y artículos en el texto, se indicarán entre paréntesis con el apellido del autor y el año. Ej.: (Martínez, 1991).
- Las referencias a siglas deben ir acompañadas, en la primera ocasión en que se citen, de su significado completo.
- La bibliografía se ordenará alfabéticamente siguiendo las normas de la American Psychological Association (Harvard-APA): http://cibem.org/paginas/img/apa6.pdf

Libros

APELLIDOS, A.A. (año de publicación). Título del libro (edición) (volumen). Ciudad: Editorial.

Artículo en revista científica

APELLIDOS, A.A. (año de publicación). «Título del artículo». *Título de la revista*, volumen (número), números de páginas.

Documento en línea

APELLIDOS, A.A. u ORGANISMO (año, mes de publicación). *Título*, [en línea]. Ciudad: Editorial. Disponible en:

http://cenamb.rect.ucv.ve/siamaz/dicciona/canaima/canaima2.htm [Recuperado: 2000, 3 de junio].

Los artículos publicados estarán disponibles en www.revistasICE.com